

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00367 - 00 (*Medidas cautelares*)

Niéguese la solicitud de levantamiento de levantamiento de medidas cautelares que antecede (pdf 05 y 06 c2), toda vez que no se dan los presupuestos establecidos en el art. 597 del Código General del Proceso.

En cuanto al depósito judicial dentro del proceso con radicado 2019-1424, que cursa en el juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá, tenga en cuenta la memorialista que el mismo se constituyó para que la parte demandada pudiera ser escuchada.

NOTIFIQUESE (3),

Estado No.46 del 08/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bb72b34555d6887cd3bc019cdde79f44279f4668b9f78b1cac4fe89750
99c3c**

Documento generado en 07/11/2021 07:11:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**